

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., trece de noviembre del dos mil veinte

Dentro del proceso ejecutivo promovido por Nancy Johana Herrera Cardona en contra de Irma del Socorro Toro Agudelo, atendiendo la información de la parte demandada sobre el estado de salud actual de los familiares con los que ha tenido contacto y las actuales circunstancias en virtud de la pandemia provocada por el COVID-19 se suspende la diligencia programada para el día de hoy, máxime atendiendo que allega resultado de prueba positiva al respecto.

Para la realización de la diligencia se señala las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del veintiocho (28) de enero del dos mil veintiuno.

Las demás determinaciones tomadas en providencia anterior, quedan vigentes respecto de la práctica de la diligencia, negando en consecuencia la petición de la demandada de comparecer a este despacho judicial en virtud a que su residencia es en Génova Quindío y no hay posibilidades de prevenir que en la fecha señalada necesariamente tenga que acudir a cita médica en esta ciudad de Armenia Quindío.

Remítase esta providencia inmediatamente al correo electrónico documentologiapereira@medicinallegal.gov.co del perito y del comisionado jprmpalgenova@cendoj.ramajudicial.gov.co para que tomen atenta nota de la cancelación de la diligencia el día de hoy y de la nueva fecha programada.

No obstante todo lo anterior, se le previene a la demandada de las consecuencias de que trata el artículo 233 del Código General del Proceso, por tanto, deberá asumir los cuidados necesarios y de aislamiento con anterioridad a la próxima audiencia para que garantice su presencia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Génova Quindío.

Notifíquese

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37f3e364759123d2bdof300e3f8a536e7e70eb42353e4d02cb70b7be8c649bab

Documento generado en 13/11/2020 08:06:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>